



000402-3911

Para responder a este documento, favor citar este número, 3911

Pereira, 08 de marzo de 2016

DIRECCION ADMINISTRATIVA

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **11056-2016**

Fecha: 08/03/2016 - 10:31:23

Recibido por: JOSE GIBER SUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Doctora

**ANA CECILIA LOPEZ TORRES**

Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
Carrera 7 No. 18 - 55 Piso 6  
PEREIRA, Risaralda

Asunto: Traslado por competencia solicitud de documentos de prestaciones

Cordial saludo

Conforme al asunto de la referencia, me permito dar traslado al oficio radicado N° 5583 de la Señora **MARIA DOLLY TABORDA DE CARDONA**, el traslado a su dependencia se debe a que la docente en mención, pertenecen al Municipio de Pereira y su petición fue radicada en la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,

**ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA**  
Profesional Universitario  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Andres Felipe C

Señores  
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
Secretaría de Educación Departamental de Risaralda  
E. S. D.

POR - 2360 1005593  
7 MAR 2016  
Castañeda

**Referencia: Comunicación y solicitud de pago según sentencia judicial del 4 de diciembre de 2014 en el Juzgado Primero Administrativo de Pereira con radicado No. 2013-00582, y de segunda instancia de fecha 30 de junio de 2015. Allego poder de convalidación y ratificación.**

**JAVIER CASTAÑEDA TABORDA**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, reconocido como apoderado de la señora **MARÍA DOLLY TABORDA DE CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.944.645 de Pereira quien actuó en el Proceso No. 2013-00582 en el Juzgado Primero Administrativo de Pereira.

Respetuosamente solicito al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio se ordene el pago de acuerdo a la sentencia del 4 de diciembre de 2014 del Juzgado Primero Administrativo de Pereira y de segunda instancia del 30 de junio de 2015 y así darle cumplimiento a lo allí ordenado y, que en el evento en que se requiera alguna documentación especial para realizarse el trámite de pago se sirva informarme.

Con la presente se está allegando, copia auténtica del acta de la audiencia celebrada el 4 de diciembre de 2014 en el Juzgado Primero Administrativo de Pereira con la constancia de ser primeras copias auténticas, de que se notificó en estrados y de la ejecutoria. Además copia auténtica de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda del 30 de junio de 2015 que confirmó la sentencia del Juzgado Primero Administrativo de Pereira.

Allego poder de convalidación y ratificación otorgado por la señora **MARÍA DOLLY TABORDA DE CARDONA**, para efectos del trámite del ajuste de la pensión y el pago de las sumas dejadas de percibir por la reliquidación ordenada según sentencia dentro del proceso en mención.

**ANEXO:**

1. Copia auténtica con constancia de ser primeras copias, de la ejecutoria y de la notificación en estrados de la transcripción de la sentencia de primera instancia y de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda que confirmó la sentencia de primera instancia.
2. Copia auténtica de audiencia de conciliación celebrada el 18 de febrero de 2015.
3. CD que contiene la audiencia debidamente ejecutoriada.
4. Formato único para la expedición de certificado de historia laboral diligenciado con sus respectivos anexos:
  - Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía de la señora María Dolly Taborda de Cardona.
  - Formato solicitud de ajuste de pensión de jubilación diligenciado.
  - Fotocopia del acta de posesión No. 776 de agosto 11 de 1981.
  - Copia del certificado de salarios.

*R. Castañeda*  
08-03-2016  
Hora: 11:20

- Fotocopia de la resolución 399 del 13 de julio de 2004, que reconoce la pensión de jubilación.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento de la señora María Dolly Taborda de Cardona.
- 5. Poder de ratificación y convalidación.
- 6. Certificación del Banco Citibank.
- 7. Copia de mi cédula de ciudadanía y de la T.P. No. 197.733 del C.S.J.

Recibiré notificaciones en la Calle 19 No. 8-34 Oficina 1206, Edificio Corporación Financiera de Occidente en la ciudad de Pereira (Risaralda). Teléfonos: 3352222 - 3340734 - 3104236800.

Atentamente,



**JAVIER CASTAÑEDA TABORDA**  
C.C. No. 10.135.708 de Pereira  
T.P. No. 197.733 del C.S. de la J.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	11056
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	3911		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA		
<b>Descripción o asunto:</b>	TRASLADO POR COMPETENCIA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UNA CARPETA
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

